

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.826/2012

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, con fecha 21 de noviembre de 2012, ha dictado el Decreto nº 11.153 del siguiente tenor literal:

Decreto: Declaración de Alta de inscripción de ficheros de datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos.

Los servicios técnicos han elaborado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario Oficial.

Asimismo, la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley.

Como consecuencia de lo expuesto, dispongo:

Primero.- Proceder a aprobar el alta de inscripción de los ficheros con datos de carácter personal que se relacionan como anexo.

Segundo.- Para garantizar la seguridad de los datos de dichos ficheros que la legislación exige, los responsables del tratamiento adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias.

Tercero.- El ejercicio de los derechos de las personas de acceso, rectificación, cancelación y oposición serán ejercitados por los afectados en el servicio indicado para cada fichero en la forma reglamentaria establecida.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Córdoba del presente, junto a su anexo, a fin de dar publicidad legal a la inscripción de los ficheros y su contenido.

Quinto.- El presente Decreto será de aplicación a partir de la fecha de su publicación conforme a lo prevenido en el apartado anterior.

Córdoba, 23 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche.

ANEXO**Altas**

Nombre del fichero: Registro de Vehículos Retirados de la vía pública.

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los vehículos retirados de la vía pública y cobro de las tasas correspondientes.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Otras personas físicas, Ciudadanos y Residentes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Formularios de recogida de datos en soporte informático.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Nombre, apellidos y dirección postal.

Otros tipos de datos: No.

Sistema de Tratamiento: Automatizado.

Responsable del Tratamiento: Setex Aparki S.A.

Cesión o comunicación de datos: Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros órganos de la Administración Local.

Transferencias internacionales: No.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación: Jefatura de Policía Local, Avda. de los custodios s/n., Teléfono 957455300 14004 Córdoba.

Medidas de seguridad: Nivel Medio.